

FACTURA

SKF DE MEXICO S.A. DE C.V.
SME9011168X4
601 - General de Ley Paredes Morales
AUTOPISTA MEXICO PUEBLA KM 125 1103
PUEBLA, PUEBLA, C.P. 72014
TEL: (01 222) 229-49-00
FAX: (01 222) 229-49-21
APARTADO POSTAL No. 855

REC SKF
VENDIDO A :
MAGNA PT S.P.A.
VIA DEI CICLAMINI 4
70026 MODUGNO BARI
ITALY

EMBARCADO A:
MAGNA PT S.P.A.
SVEVA TRANS VIA DEL GERANI 5
70026 MODUGNO BARI
ITALY

REC
TRANSPORTISTA
DHL NDA

CONDICIONES DE ENTREGA
ENVIAR DIRECTO A CLIENTE
REFERENCIA SKF
SU REFERENCIA

SU FECHA Y NO. ORDEN
190110-5500035687
PAGADOR DE LA FACTURA
MAGNA PT S.P.A.
VIA DEI CICLAMINI 4
70026 MODUGNO BARI
ITALY
RFC XEXX010101000
SKF NO. VENDEDO
CONDICIONES DE PAGO
60 DIAS NETO FECHA FACTURA

FECHA EMBARQ 19-05-27
NO.ORDEN SKF
1900039395

PM	ORIGINAL	01	DDCD	SREP
	CANTIDAD	KG NETO	VALOR EN USD	D30
Mexico	24000	45.6	17280.00	
84879099	24000	45.6	17280.00	
OIL SEALS (RETENES)	24000	45.6	17280.00	
TOTALES	24000	45.6	17280.00	
DESCRIPCION	CANTIDAD	KG NETO	VALOR EN USD	
84879099	24000	45.6	17280.00	
OIL SEALS (RETENES)	24000	45.6	17280.00	
TOTALES	24000	45.6	17280.00	
SUBTOTAL : USD			17280.00	
TRANSPORT PACKAGE NOS.				
060979279				

NO. DE PAQUETES
1
48.2
45.6

PESO BRUTO						
TOTAL PESO NETO					48.2	
NO. SKF					45.6	
LINEA						
DESCRIPCION						
DESCRIPCION DEL CLIENTE						
VAT ID: T0488650728						TOTAL

VAT ID: 9048866850728

Mexico
OIL SEALS (RETENES)

0001 0011/D 556148-16
84879099
OIL SEALS (RETENES)
HTS: 8487.90.99
(MACHINERY SEALS MADE OF
STEEL FOR AUTOMOTIVE INDUSTRY)
DDP MODUGNO, ITALY
NUMERO DE NOTA DESPACHADA
00079513

LINEA	DESCRIPCION	CANTIDAD	CLAVE UNIDAD	UNIDAD	CLAVE PRODUCTO/ SERVICIO	VALOR UNITARIO	IMPORTE	BASE	IMPUESTO	IMPUESTOS TRASLADADOS	TASA O CUOTA	IMPORTE
1	556148-16	24000.00	H87	PIEZA	31411900	0.72	17,280.00	17,280.00	002	Tasa	0.000000	.00
Sub-Total												17,280.00

CANTIDAD EN LETRA

9009057360
KUEHNE+NAGEL S.r.l.
ACCETTAZIONE MERCE

Quantità dichiarata: 24000

Quantità effettiva:

Tipo Imballaggio: A

Quantità Imballi: 1

Conformità alle schede d'imballo: ☒ SI ☐ NO

Data controllo: 30.05.19

Firma 30.05.19

180231451

5009374472

ASUNTO: El que se indica.

**C. ADMINISTRADOR DE LA ADUANA DE GUADALAJARA
P R E S E N T E .**

De conformidad con el ACUERDO por el que se sujeta al requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Economía la exportación de armas convencionales, sus partes y componentes, bienes de uso dual, software y tecnologías susceptibles de desvío para la fabricación y proliferación de armas convencionales y de destrucción masiva, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 16 de junio de 2011 y sus posteriores reformas, ante usted, bajo protesta de decir verdad, declaro que la mercancía con fracción arancelaria 8487.90.99 en cuestión se encuentra exenta de la obtención del permiso previo de exportación, al encuadrarse el siguiente supuesto:

Marcar con X el supuesto aplicable	Supuesto de excepción
X	Los mercancía objeto de exportación no se encuentra comprendida en la acotación de la fracción arancelaria aplicable que señala el Acuerdo.
	El Gobierno Mexicano vaya a utilizar en las maniobras o misiones que realice en el extranjero con motivo de operaciones humanitarias, de mantenimiento y apoyo a la paz
	Tengan por destino final alguno de los Estados Participantes de alguno de los regímenes de control de exportaciones en los que México participe y se encuentren listados en el Anexo IV del presente Acuerdo
	Tengan por destino final algún Estado que mantenga con México un Acuerdo de reconocimiento recíproco del sistema de control de exportaciones
	Tratándose de Tecnología, y con excepción de lo dispuesto en los grupos 1.E.2.e. y 1.E.2.f., así como 8.E.2.a. y 8.E.2.b, contenidos en el Anexo III del presente Acuerdo, consistan en la tecnología mínima necesaria para la instalación, operación, mantenimiento (verificación) y reparación de materiales no controlados, o cuya exportación haya sido autorizada; o se trate de tecnología del dominio público, o que contenga resultados de investigación científica básica o información técnica mínima necesaria para formular las solicitudes de patente
	Con excepción del software mencionado en la Categoría 5, Parte 2: "Seguridad de la Información", del Anexo I del presente Acuerdo, se trate de software que: I. Sea del dominio público, o II. Esté a disposición del público en general debido a que: i. Se vende en puntos de venta al por menor, sin restricción, a través de: 1) Transacciones de mostrador; 2) Transacciones por correo; 3) Transacciones electrónicas, o 4) Transacciones realizadas por teléfono; y ii. Que esté diseñado para su instalación por el usuario sin asistencia ulterior del proveedor
	Envíen empresas mexicanas a los Estados Unidos de América y Canadá, o
	Exceptúe la SE mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, previa opinión favorable del Comité.

Adicionalmente, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- Que la mercancía a exportar es: **RETÉN PARA LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ**
- Que el uso final que se le dará a dicha mercancía es distinta a las relacionadas con la elaboración, ensamble, desarrollo, producción, manejo, funcionamiento, mantenimiento, reparación y/o proliferación de armas convencionales y de destrucción masiva, bienes de uso dual, así como de sus partes y componentes, software y tecnología, ya que será usada para: **TRANSMISIÓN AUTOMOTRIZ**
- Que el usuario final es: **MAGNA PT S.P.A.**
- Que el destino final que se le dará a las citadas mercancías es el ubicado en: **SVEVA TRANS VIA DEL GERANI 5, MODUGNO BARI, 70026, ITALY.**

SKF de México S.A. de C.V.

Autopista México-Puebla KM 125 No. 1103, Zona Industrial Norte, Puebla, Puebla. C.P. 72014

Tel. + 52 33-3145-3533 www.skf.com

Página 1 de 2



El exportador asume toda la responsabilidad respecto de la veracidad de la información que se proporciona al agente aduanal para poder realizar la exportación de la mercancía, por lo que de conformidad con lo señalado en el artículo 54, segundo párrafo, fracción I, de la Ley Aduanera, libero al agente aduanal de cualquier responsabilidad que pueda derivarse por el incumplimiento del permiso previo de exportación requerido por la Secretaría de Economía o de cualquier otra regulación o restricción no arancelaria.

SKF de México S.A. de C.V.

Nombre del exportador

Firma del exportador o su representante legal

Gustavo Alonso Echauri González

Nombre del representante legal

RFC del exportador

S	M	E	9	0	1	1	1	6	8	X	4			
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	--	--	--

Autopista México-Puebla KM 125 No. 1103,
Zona Industrial Norte, Puebla, C.P. 72014

Domicilio fiscal del exportador

KEY

_____ Doble aquí e introdúzcalo en la bolsa _____

3. 1Z61WV15E141003497

